



*[Firma manuscrita]*

# La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

**Quirino Saldaña Grajales**

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha primero de abril de mil novecientos ochenta y siete, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de



OFICIALIA MAYOR

**Licenciado en Derecho**

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional,

*[Firma]*  
Fernando Gutiérrez Barrios.

El Secretario Académico,

*[Firma]*  
Mtro. Marcelo Ramírez Ramírez.

El Rector de la Universidad,

*[Firma]*  
Dr. Salvador Valencia Carmona.



OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO BAJO EL NUMERO treinta y ocho  
Y A FOJAS diecinueve vuelta  
Nº 133 QUE LLEVA EST. UNIFORMIDAD  
Xalapa, Ez., Ver. junio 16 de 1987  
EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD  
VERACRUZANA

*[Firma]*  
LIC. CARLOS JUAN ISLAS RICAÑO



DIRECCION GENERAL  
DE GOBERNACION



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES  
Se tomó razón y quedó inscrito No. 46320  
a fojas 95 Vuelta Tomo VIII  
del Libro 10-02-18 Primera Sección  
de Licenciado en Derecho  
Xalapa, Ver. Diciembre 8 de 1995



LIC. ANTONIO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
NOTARIO PÚBLICO  
XALAPA

Confrontada la firma que antecede,  
El Director de Enlace Institucional  
y Servicios a la Ciudadanía.

*[Firma]*

Registrado en el libro respectivo bajo  
Núm. 21354.

EL JEFE DEL DEPTO.

*[Firma]*  
Lic. Ana María Román Rábago

DEPTO. DE PROFESIONES  
REG. DE TITULOS

LIC. J. FERNANDO CABALLERO RANGEL

LICENCIADO JOSE ENRIQUE AMPUDIA MELLO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 91 de la Constitución Política, 20 y 27, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y el fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Islas Ricaño, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa.-Ez., Ver., a 28 de noviembre de 1996

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 040  
del libro A241  
de Registro de Titulos Profesionales y  
Grados Académicos  
y bajo el número 42  
cédula No. 2411991  
México, D. F. a 16 de enero de 1997  
EL REGISTRADOR



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXAMEN DE TITULOS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2411991

EN VIRTUD DE QUE QUIRINO

SALDARA GRAJALES

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5<sup>o</sup> DE LA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGISTRO EN VIRTUD DE LO QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

\*LIC. EN DERECHO\*



MEXICO, D.F. A 16 DE ENE DE 19 97

*Ortega*

*Quirino*

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

CEDULA 2411991

TITULO REGISTRADO A FOJAS 040-42

DEL LIBRO 6241

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y GRADUADOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

*[Signature]*

FIRMA DEL INTERESADO





**Melquiades Morales Flores,**  
 Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,  
 en atención a que el C.

**Kiro Saldaña Grajales**

justificó debidamente haber sido aprobado en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Maestría en Psicología Jurídica y Criminología y en la Recepción de Grado correspondiente sustentada en el INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA el día 6 de julio de 2004, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

**Maestría en  
 Psicología Jurídica y Criminología**

“ Sufragio Efectivo. No Reelección ”

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de Agosto de 2004  
 El Gobernador Constitucional del Estado



Secretaría de Educación Pública  
 PUEBLA, PUE.

*Kiro Saldaña*  
 Firma del interesado

Grado de Maestría en  
 Psicología Jurídica y  
 Criminología expedido  
 a favor del C. Kiro  
 Saldaña Grajales.

*Melquiades Morales Flores*  
 Lic. Melquiades Morales Flores  
 El Secretario de Educación Pública  
*Carlos Alberto Julián y Nacer*  
 Lic. Carlos Alberto Julián y Nacer



Secretaría de Educación  
Pública  
PUEBLA, PUE.

Heroica Puebla de Z., a 30 de Noviembre de 2004  
El presente Grado quedó registrado bajo la partida  
número 074 a fojas 20 Fte. del libro respectivo

La Jefa del Departamento de Asuntos Profesionales

  
Lic. Silvia Elena Del Valle y Balbuena

REVISADO Y CONFRONTADO  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 20 F  
del libro A-439  
de Registro de Titulos Profesionales y  
Grados Académicos  
bajo el número 1  
cédula No. 4393636  
México, D. F. a 7 de NOV de 05  
EL REGISTRADOR



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAR



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.